

VISTO:

La Resolución n°137/12 del H. Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que en su art. n°1 rechaza el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Elías E. Casán en contra de la Res. n°98/11 de este Cuerpo,

Que en su art. n°2 hace lugar a lo solicitado por esta Facultad en su Res. n°98/11, dejando sin efecto el concurso para cubrir cuatro cargos de Profesores Asistentes con dedicación simple y un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Prostodoncia II "A" del Departamento de Rehabilitación Bucal;

Que es necesario dejar sin efecto la prórroga provisoria de las designaciones interinas de los docentes que integran la Cátedra de Prostodoncia II "A", Res. n°10/12 HCD, por haberse resuelto las instancias de impugnación y dictado la Resolución n°137/12 HCS;

Que es conveniente prorrogar las designaciones interinamente a los docentes que venían desempeñando funciones en la Cátedra mencionada, para no alterar el normal desenvolvimiento de las actividades ya programadas e iniciadas;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2013 las designaciones interinas de los PROFESORES ASISTENTES de la Cátedra de Prostodoncia II "A", que se mencionan a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Cargo y dedicación	Código
26425	Dr. Elías Walter Casan	Profesor Asistente -semiexclusiva-	114
34613	Dra. Gladis Susana Brochero	Profesor Asistente -simple-	115
26424	Dr. José Luis Atala		
26425	Dr. Elías W. Casán ( <b>licencia</b> )		
41704	Od. Cristina Elizabeth Passera (reemplaza al Dr. Casán)		

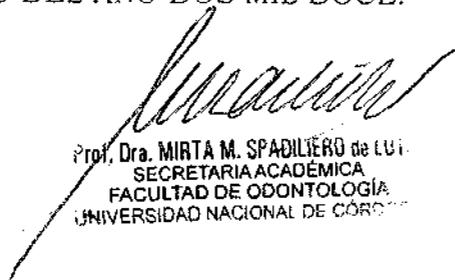
ARTÍCULO 2º: Prorrogar a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2013 la **LICENCIA sin goce de haberes** por cargo de mayor dedicación, (cod.139) de acuerdo a lo establecido en el art.13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79, al **Dr. Elías W. CASAN** (leg. 26425) en el cargo del PROFESOR ASISTENTE, dedicación simple (cod. 115) en la Cátedra de Prosthodontia II "A".

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia que las prórrogas de designaciones y de la licencia mencionada en el art. 1º y 2º, caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha especificada si los cargos fueran cubiertos por concurso.

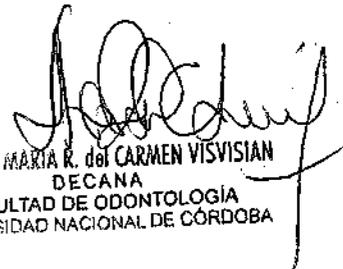
ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso al Inc. I - Sueldos Personal Docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILLERO de LUJÁN  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 118  
MR/es